



Alcaldía de Medellín

DECRETO 0399 DE 24 DE MARZO DE 2020

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2020.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 3° del Acuerdo 142 de 2019, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2020.

CONSIDERANDO QUE

- A) El Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, mediante radicado número 202010096932, solicita adicionar al agregado de funcionamiento la suma de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$1.913.669.408), provenientes del contrato interadministrativo número 4600085333 de 2020 suscrito con la Secretaría Seguridad y Convivencia.
- B) Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la contadora del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM certifica que existe disponibilidad de ingresos para ser adicionados en el agregado de funcionamiento para la vigencia 2020, provenientes del contrato interadministrativo número 4600085333 de 2020 suscrito con la Secretaría Seguridad y Convivencia.
- C) El Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- D) El Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 142 de 2019, establece que *"Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde..."*.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,



Dentro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia


www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la modificación en el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2020.

ADICIÓN PRESUPUESTAL PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO						
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO ITM					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín						
931000120	90600000	91231	00000.00000.0001	9000000	1.913.669.408	
GASTOS						
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS						
931000120	90600000	9211022031	00000.00000.0001	9000000		1.913.669.408
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO					1.913.669.408	1.913.669.408

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

DANIEL QUINTERO CALLE
 Alcalde de Medellín

Elaboró
 Armando Rafael Armenta Daza
 Profesional Especializado
 William Rodríguez C. Técnico Administrativo

Revisó
 María Victoria Rivera Aguilar
 Líder de Programa (E) Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica

3/1/20

OSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ
 Secretario de Hacienda

Revisó
 Diana Catherine Valderrama Jimenez
 Líder Unidad de Presupuesto

Aprobó
 Giovanni Ávila Gómez
 Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera

120	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2020007878	1720005066
Definitivo		Decreto No.



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 383 5555 Medellín - Colombia

